

**POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular el Señor **JORGE POLANCO MINA**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia Temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, párrafo transitorio, inciso 4º. estipula. "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **GLORIA PATRICIA TORO SUAREZ**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, los cuales son en estudio: Aprobación de educación básica primaria, y en experiencia: seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.

DECRETA**ARTÍCULO PRIMERO:**

Nombrar en provisionalidad a la señora **GLORIA PATRICIA TORO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.089.322**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular el Señor **JORGE POLANCO MINA**.



POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ
Secretario Jurídico (E)

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró: *LM*
Lina Maria Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal :

28 f. Gómez A.
González
CP. 20
CP. 20